

RESOLUCION N° 2/2024.-

En la ciudad de Lanús, en la sede de la Junta Electoral del Partido PRO – PROPUESTA REPUBLICANA, a los 11 días del mes de Junio de 2024, se reúnen los miembros de la Junta Electoral Partidaria, que firman al pie de la presente. Habiendo quorum suficiente y conforme las facultades conferidas por el Reglamento Electoral y la Carta Orgánica del Partido;

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de esta Junta Electoral de fecha 30 del mes de Mayo de 2024, de acuerdo a lo encomendado por la Asamblea Provincial, se procedió a aprobar el cronograma electoral, fijándose fecha de elecciones internas partidarias para el día 04 de Agosto de 2024;

Qué asimismo, en esa reunión precitada, se aprobó el Reglamento Electoral, los formularios de presentación de listas y se fijó domicilio de actuación;

Que conforme el Reglamento y no habiéndose recibido presentación o reclamo alguno, debe oficializarse el padrón de electores cerrado con fecha 23 de Diciembre de 2023 y que fuera provisto por el Juzgado Federal con competencia electoral para el proceso de elección de autoridades del PRO – PROPUESTA REPUBLICANA – Orden nacional;

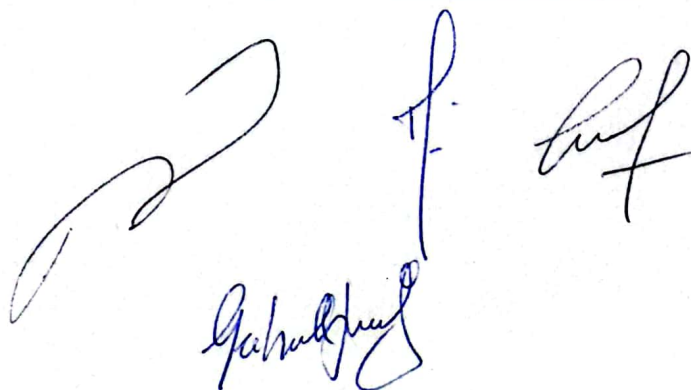
Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar al padrón de electores con fecha de cierre 23 de Diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Publicar en la página web www.pro-ba.com.ar

The image shows four handwritten signatures in blue ink. The signatures are stylized and cursive. One signature is particularly large and prominent, while the others are smaller and more compact. They are arranged in a cluster, with some overlapping.